CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO,SECRETARIO DE GOBIERNOdel Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 10 de mayo de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. DIECINUEVE.- VALDEMORO.- Acta de Junta General de Jueces celebrada el 21/04/2021. Modificación de la Norma de Reparto Civil Octava y Undécima.

Se da cuenta de la comunicación de 27/04/2021 de la Magistrada Decana de Valdemoro a la que se adjunta copia del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial celebrada el 21/04/2021, en que se trataron los siguientes puntos: 1º) Aprobación del cuadro de vacaciones y permanencias correspondientes al período estival del año 2021; y 2º) Ruegos y preguntas.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de Valdemoro celebrada el día 21 de abril de 2021.

2.- Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 65 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, la modificación acordada en dicho acta de las normas de reparto del orden jurisdiccional civil siguientes:

a) Norma de Reparto Civil Undécima en el siguiente sentido: "El reparto de demandas de concurso voluntario de personas físicas no empresarios seguirá "turno aleatorio", debido a la imposibilidad del sistema informático de poder realizar un "turno rotatorio".

b) Norma de Reparto Civil Octava en el sentido siguiente: "Las demandas cruzadas de separación, divorcio o medidas paternofiliales, crearán antecedentes y conocerá de las dos el juzgado que hubiere conocido con carácter previo."

Con certificación, particípese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, a efectos del control de legalidad establecido en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y comuníquese al Juzgado Decano

de Valdemoro con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto aprobadas por esta Sala (mediante publicación en el tablón de anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el artículo 12.6 del citado Reglamento 1/2000, y particípese asimismo a los Iltres. Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo. Publíquese en el Portal de Transparencia del TSJM.

Y para que conste extiendo la presente en Madrid a día 10/05/2021.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Sebastián Lastra Liendo